CONTRATO No. 4600091852 DE 2021

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios
CONTRATISTA:	Multisoft S.A.S.
NIT o C.C.:	800.210.453-6
OBJETO:	"Servicio de suscripción al soporte y actualización de un sistema de Filtrado de Contenido Web MWG"
REPRESENTANTE LEGAL:	DEICY BIBIANA RODRIGUEZ ROA
CC:	35.262.120
VALOR:	Ciento sesenta y cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil veinte pesos m/l ($165.748.020) IVA incluido.
DURACIÓN:	12 meses
FECHA DE INICIO:	26 de noviembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 de noviembre de 2022

En la ciudad de Medellín, el día **26 de noviembre de 2021**, se reunieron el Sr. **JOHNENIDE HOYOS MONCADA** como Supervisor y/o Interventor y la Sra. **DEICY BIBIANA RODRIGUEZ ROA**, quien actúa en representación de la firma Multisoft S.A.S, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	No
Programa de Trabajo e Inversión	No
Plan de Inversión del Anticipo	No
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	No
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	Si
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	No
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	No
Certificado de aprobación de la garantía	Si

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.

3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, y los trámites pre y contractuales establecidos desde la etapa de planeación.

4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

5. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

 Contratista: carlos.mora@multisoft.com.co> o luisa.rodriguez@multisoft.com.co o bibiana.rodriguez@multisoft.com.co
 Supervisor: johnenide.hoyos@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los **veintiséis (26)** días del mes de **noviembre** del año **dos mil veintiuno (2021)** por quienes en ella intervinieron:

JOHNENIDE HOYOS MONCADA
Supervisor y/o Interventor

DEICY BIBIANA RODRIGUEZ ROA
Representante legal
C.C. 35.262.120

Centro Administrativo Municipal – CAM– Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia